



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO
DE IBAGUE INFIBAGUE**

CODIGO DE ETICA Y VALORES 2012



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO
DE IBAGUE INFIBAGUE**

CODIGO DE ETICA Y VALOTES 2012

CONTENIDO

<i>PRESENTACION.....</i>	<i>2</i>
<i>ASPECTOS GENERALES.....</i>	<i>6</i>
<i>VALORES CORPORATIVOS.....</i>	<i>8</i>
<i>PRINCIPIOS CORPORATIVOS.....</i>	<i>13</i>
<i>CONFLICTOS DE INTERES.....</i>	<i>16</i>
<i>PAGOS, CONTRIBUCIONES Y DADIVAS.....</i>	<i>17</i>
<i>DISPOSICIONES FINALES.....</i>	<i>18</i>



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

PRESENTACION

INFIBAGUE, en condición de establecimiento publico y promotor de desarrollo de la ciudad debe ejecutar sus actividades en un entorno de altos estándares de eficiencia, gestión e información, por lo cual considera necesario ingresar a la dinámica actual de normas corporativas basadas en valores y principios que le permitan mejorar sus herramientas de gobernabilidad, la efectividad de los derechos de sus servidores públicos, así como la calidad de su gestión.

La participación de todos los servidores públicos del Instituto en el proceso de construir y establecer nuevos códigos de ética y valores es determinante ya que con ellos se puede orientar hacia el bien común nuestra guía de comportamiento, en las actuaciones que nos corresponde a cada uno adelantar.

Cuando en el cotidiano que hacer del Instituto un auxiliar operativo lleva la solución de una necesidad, un profesional registra operaciones, un director analiza indicadores y tendencias y el gerente compromete al a la entidad a una obligación, está tomando dediciones, procediendo y orientado por unos valores Éticos algunos comunes a todos ellos.

Si este conjunto de valores es el mismo para todos en el Instituto, si todos los compartimos y para todos tiene un significado común, las decisiones que tomemos y las decisiones que nos empeñamos individual y colectivamente serán posiblemente mas acertadas y eficientes para consolida, el ambiente armónico que deben caracterizar a nuestra organización.



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO
DE IBAGUE INFIBAGUE**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 002

(10 de mayo de 2007)

Por medio del cual se expide el código e Ética y Valores del Instituto.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE, INFIBAGUE, en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo Noveno del Decreto 0183 del 23 de Abril de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Los Principios y Valores fundamentales que dirección el acuerdo manejo de las organizaciones y permiten generar energía necesaria para que los recursos físicos, económicos y tecnológicos, soporten el desarrollo Económico y social de las comunidades.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, "INFIBAGUE", considera de gran importancia, la recuperación de los Principios y Valores al interior de nuestro Instituto y en nuestra ciudad, buscando siempre la transparencia en la gestión.

El presente código de Ética y Valores, tiene el propósito de orientar la Gestión de los servidores públicos del Instituto, integrando los principios, Valores y directrices Institucionales que regulen las relaciones laborales y de esta



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

manera prestar un mejor servicio a todos nuestros usuarios; cuyo propósito fundamental es mejorar las condiciones de vida a todos los habitantes de nuestra ciudad y va dirigido a todos los servidores públicos directa o indirectamente al Instituto y de quien se espera que su comportamiento este sujeto a los Principios y Valores que de manera colectiva hemos construido, así como de los particulares que intervienen en el desarrollo de la Misión del Instituto

Este documento permite fortalecer la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el sistema de Gestión de Calidad en procura de asegurar la prestación de un mejor servicio a cada uno de nuestros usuarios.

ACUERDA

Artículo Primero: ADOPTAR EL CODIGO DE ETICA Y VALORES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE, INFIBAGUE.

ASPECTOS GENERALES

Artículo Segundo: Misión, Visión, Naturaleza y Objeto de INFIBAGUE

MISION: *Generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.*

VISION: *INFIBAGUE para el 2025 debe ser un núcleo de excelencia de la*



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

Administración Municipal, Generador y Promotor de esquemas empresariales para el desarrollo social, económico y ambiental del Municipio de Ibagué y administrador responsable y efectivo del portafolio de inversiones.

Naturaleza: *El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, "INFIBAGUE", es un establecimiento publico de orden Municipal, adscrita al despacho del Alcalde, con personeria Juridica, autonomía Administrativa y patrimonio propio e independiente.*

Objeto: *El Objeto de " INFIBAGUE", es el fomento, promocion y contribución al desarrollo administrativo, económico financiero, comercial, industrial, minero, energético, rural, educativo, cultural, deportivo, institucional, turístico, ambiental, logístico, de transporte, de las comunicaciones, de la salud, de la prestación de servicios públicos del Municipio de Ibagué y su región de influencia.*

POLITICA DE CALIDAD: *Garantizar calidad en los productos y servicios ofrecidos a los clientes, mediante la revisión y mejora continua de los procesos, las operaciones y el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las necesidades del cliente.*

Articulo Tercero: *Principios Generales. La gestión de INFIBAGUE se desarrollara con fundamento en los principios constitucionales de Igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.*

Articulo Cuarto: *Principios especiales. Toda la actividad externa o interna que realice INFIBAGUE conforme a su objeto social, deberá acatar los*



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

principios, reglas, valores éticos y normas de conductas que se establece en el presente código.

***Artículo Quinto:** **Ámbito de Aplicación.** Los miembros del consejo directivo, Gerente, Directivos, Jefes servidores públicos, particulares que ejercen funciones públicas, contratistas y personal adscrito deben sujetarse a las pautas de ética y valores contenidos en el presente código y están obligados a aplicarlo en sus actividades para con INFIBAGUE.*

***Artículo sexto:** **efectos por la observancia del presente código.** La inobservancia, incumplimiento o permisividad derivaran en sanciones disciplinarias como falta sancionable conforme a la ley.*

***Artículo séptimo:** **valores corporativos.** En concordancia con los postulados constitucionales que rigen la administración pública, se han acogido los siguientes valores corporativos, los cuales deberán ser aplicados por los destinatarios del presente código:*

HONESTIDAD.

Es aquella cualidad humana por la que la persona se termina a elegir actuar siempre con base a la verdad y en la autentica justicia. Obramos con rectitud, de acuerdo con los principios y normas del Instituto. Preservamos la imagen, los bienes y activos del Instituto, somos congruentes en el pensar, sentir y actuar, Moralidad y ética.

Toda operación o acto debe estar enmarcado dentro de las más altas



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

exigencias morales. En tal sentido, la ley y las normas que rigen al Instituto, se interpretan sin desconocer la finalidad ética que toda norma presupone.

La moralidad tiene que ver con la buena y justa intención que debe acompañar todo negocio o acto de cara a la legislación aplicable, y al adecuado comportamiento del servidor público o proveedor frente a las normas que rigen su comportamiento.

LEALTAD

Se deberá actuar con fidelidad, honor, dar ejemplo de propiedad y honradez, salvaguardar la imagen y el buen nombre de la empresa y sus servidores públicos.

En desarrollo de este deber los destinatarios de este código deben cumplir sus funciones y actividades en pro de fortalecer la confianza de los usuarios, inversionistas y terceros en INFIBAGUE.

TRANSPARENCIA

Toda la contratación que realice INFIBAGUE, así como todas las transacciones y operaciones se harán con el máximo de transparencia y objetividad y se sujetaran a los procesos, procedimientos y normatividad aplicable establecidos para el efecto.

INFIBAGUE, colaborará con las autoridades judiciales y administrativas en la lucha contra los delitos que tenga conocimiento con ocasión del servicio de su actividad.



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

Como medio para adelantar actuaciones que atenten contra los principios de transparencia, INFIBAGUE ha establecido entre otros mecanismos, la línea Anticorrupción 2746410, el link “de la pagina Web anticorrupcion@infibague.gov.co. y Personalmente: en la sede de Infibague: Carrera 5 Calle 60 Barrio la Floresta. Recepción.

TOLERANCIA

Los destinatarios del presente código deberán en todo momento Y lugar actuar con respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrario a las propias.

SOLIDARIDAD

Los destinatarios de este código actuarán con responsabilidad de manera colectiva en aras del cumplimiento de la Misión y el objeto social de INFIBAGUE.

EQUIDAD

Este valor garantiza la igualdad en el proceso de las oportunidades y recursos que el Instituto ofrece a cada uno de los destinatarios de este código.

RESPONSABILIDAD

Cumplimos a cabalidad con diligencia, calidad y oportunidad nuestras obligaciones y compromisos. Usamos eficientemente los recursos, damos respuestas adecuadas a lo que se espera de nosotros y sumimos las consecuencias de nuestros actos.



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

RESPECTO

Los destinatarios de este código deben contar con una actitud de reconocimiento de la dignidad y del valor propio y de los demás y actuar y actuar con criterios de seguridad y amabilidad en el trato con las personas.

EXELENIA

Buscamos los más altos niveles de calidad, productividad, innovación y oportunidad en nuestro trabajo.

HUMILDAD

Aprender a reconocer nuestros propios errores y enmendarlos a través de de amor y respeto hacia nuestros compañeros.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Artículo séptimo: Principios corporativos. El Instituto de financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, INFIBAGUE, observara en todas sus actuaciones los siguientes principios corporativos:

LEGALIDAD

En todo negocio, transacción o contrato debe primar el respeto a la ley, los estatutos, reglamentos que rigen la actividad de INFIBAGUE.

IGUALDAD

INFIBAGUE, permitirá el acceso a sus productos y servicios en condiciones



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

equitativas y de igualdad, sin consideraciones de sexo, raza, posición social o religión y prestadora de los derechos de sus usuarios sin discriminación alguna.

PUBLICIDAD

Los actos, contratos, y demás actividades administrativas gozaran de la debida publicidad y los usuarios de los servicios, recibirán toda la información de INFIBAGUE, sobre la estructura y funcionamiento de los productos y servicio, así como de los derechos y deberes que se les asiste.

USO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS

En todas sus decisiones INFIBAGUE, garantizara el uso racional y económico de los recursos con miras a consolidar su fortalecimiento patrimonial y a propender por el crecimiento continuo de las reservas y demás recursos que utilice para el ejercicio de sus funciones.

Los destinatarios de este código deben velar por la adecuada conservación de los bienes de INFIBAGUE, adoptando las medidas necesarias para preservar el valor de los activos y para mantenerlos en adecuadas condiciones de control y seguridad..

ORIENTACION AL SERVICIO

Conocemos las necesidades de nuestros usuarios internos y externos, procuramos satisfacerlas oportunamente, ofrecemos una atención amable y profesional. El contacto con los usuarios se hace de manera directa y atendiendo sus peticiones, quejas y reclamos PQR's respondiendo oportuna y eficientemente. Los usuarios pueden acceder a todos nuestros productos



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

bienes y servicios ingresando a la página www.infibague.gov.co.

PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los destinatarios del presente código se obligan a informar acerca de la existencia a de la potencial aparición de conflictos de interés, habilidades e incompatibilidades en el ejercicio de sus funciones o actividades en el ejercicio de sus funciones o actividades. Sin perjuicio de lo anterior, los destinatarios de este código deberán declarar bajo la gravedad del juramento la inasistencia del conflicto, inhabilidad e incompatibilidad que pueda deslegitimarlos para laborar, negociar o actuar frente al Instituto.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los servidores públicos de INFIBAGUE, defenderemos los derechos los derechos fundamentales a la vida y la integridad, representados en un ambiente sano y sostenible a las futuras generaciones, a través de la prevención que permita el logro del objetivo propuesto.

CONFLICTO DE INTERES

Artículo Octavo: Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona, por su actividad o cargo, o por la información que posee, se enfrenta a distintas alternativas de conducta en relación con intereses incompatibles, siendo incorrecto privilegiar algunos de ellos pues se divulgaría o debilitaría injustamente la posición del otro. Todos los destinatarios de este código deben evitar la generación de situación de conflicto de interés, por lo tanta se deben obtener de realizar las actividades que las genere. Los destinatarios del presente código deberán dar a conocer los



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

posibles conflictos de interés que se pueda presentar en desarrollo de las operaciones de INFIBAGUE.

PAGOS, CONTRIBUCIONES Y DADIVAS

Artículo Noveno. Es contrario a la ley y a la moral dar dinero a representantes de cualquier entidad pública o privada con el propósito de obtener negocios para el Instituto o de influir en decisiones de cualquier índole con las cuales se obtenga cualquier interés.

No esta permitido a ningún servidor público de INFIBAGUE, utilizar su autoridad o influencia para inducir a tratamiento preferencial a usuarios, que implique violación a procedimientos t políticas del Instituto.

Los fondos de INFIBAGUE, no podrán destinarse a construcciones de tipo político, ni al apoyo directo o indirecto.

Ningún servidor público de INFIBAGUE, pedirá o aceptara de terceros favores o regalos cuya naturaleza o importancia pueda inclinarlos a favorecer al donante o servidor en la contratación de bienes o servicios por parte del Instituto.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo Décimo: el presente Código de Ética y Valores es adoptado por INFIBAGUE como normativa. Por lo tanto resulta de de obligatorio cumplimiento para los destinatarios del mismo. En esta medida, la violación comprobada de sus preceptos puede llegar a constituir una justa causa para dar por terminada la vinculación laboral, así como causal de incumplimiento, generadora de la terminación del contrato suscrito con la



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE

entidad.

Artículo Décimo primero – Modificación del Código.

Cualquier modificación al presente código, deberá presentarse ante el consejo directivo de la entidad con previa aprobación del 51% de los servidores públicos del Instituto.

Artículo Décimo Segundo. *División Administrativa del Instituto o quien haga sus veces, entregara una copia del código de Ética y Valores a cada servidor Publico de la planta actual y a los que en el futuro formen parte de esta.*

Artículo Décimo tercero. *El presente código rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y cúmplase.



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@yahoo.com WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Ibagué, Camino a la Seguridad Humana